

RESOLUCIÓN N° 9000

Asunción, 30 de septiembre de 2021.

VISTA: La Nota FCJ/PVB/ N° 018/2021, presentada por el Dr. Pablo Darío Villalba, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica – Campus Itapúa y Director del V Congreso Mundial de Justicia Constitucional; y

CONSIDERANDO:

La mencionada nota, por la cual comunicó que se encuentran organizando con Asociación Mundial de Justicia Constitucional el “V Congreso Mundial de Justicia Constitucional”, que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de noviembre del presente año, en la modalidad virtual, mediante la transmisión en directo por Facebook live de la Universidad Católica Campus Itapúa, cuyo acceso será libre y gratuito para todos los interesados, y solicitó que se declare de interés institucional.

Dicho Congreso es el evento académico más importante de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional y se realizará por primera vez en Paraguay, con debates sobre Justicia Constitucional en tiempos de emergencia, se realizarán paneles con conferencias de grandes nombres de la Justicia Constitucional, así como grupos de trabajo dedicados a la presentación de investigaciones y debates.

El objetivo del V Congreso Mundial de Justicia Constitucional es impulsar la investigación científico-legal y brindar a la comunidad académica un espacio para la presentación y publicación de investigaciones, el tema central será “La Justicia constitucional en tiempos de emergencia” y contará con la participación de expositores nacionales e internacionales.

Paralelamente al mencionado evento se llevará a cabo el “II Concurso Internacional Junior de Justicia Constitucional” de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, en el que participarán equipos de estudiantes de diversas universidades nacionales e internacionales y cuyo objetivo es contribuir al estudio e investigación científica de la Justicia Constitucional, fomentando la adquisición de conocimientos y fortaleciendo la capacidad investigativa y la consolidación de semilleros y grupos de investigación.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 “Que organiza la Corte Suprema de Justicia”. En consecuencia, considerando lo resuelto en la sesión plenaria del 30 de setiembre de 2021 y la importancia del evento, corresponde declarar de interés Institucional, el “V Congreso Mundial de Justicia Constitucional”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

ART. 1º: **DECLARAR** de Interés Institucional el “V Congreso Mundial de Justicia Constitucional”, que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de noviembre del presente año, en la modalidad virtual, mediante la transmisión en directo por Facebook live de la Universidad Católica Campus Itapúa, cuyo acceso será libre y gratuito para todos los interesados.

ART. 2º: **ANOTAR**, registrar y notificar.

Ante mí: **Luis María Benítez Riera**
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ.

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Carr
Ministro

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Prof. Dra. Ana Carolina Llanes O.
Ministra